

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:191/2019**

**DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA
DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES
PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL QUE INDICA**

San Carlos, 08/ 05/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Carlos e ingresada con fecha 06 de mayo de 2019.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	FUNDO EL PORVENIR
RUT	10512893-2
Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO JUNQUILLO, SAN CARLOS, ÑUBLE
Representante legal	FELIPE REYES CORVALAN
Número Oficial de registro LENAA	ÑU – 03 – 003N
ACTIVIDAD(ES)	FABRICA Y ELABORADORA DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS DE AUTOCONSUMO QUE NO UTILIZAN MEDICAMENTOS

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ROBERTO CARLOS OYARZO ORELLANA

**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL SAN
CARLOS**

MGP

Distribución:

- Angélica María Parra Parra - Administrativa PCOLB Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI
- Loredana Marcela Saldías Gómez - Secretaria Administrativa Oficina Sectorial San Carlos - Or.XVI

Oficina Sectorial San Carlos - San Carlos



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A9534A053959F36540318D93D6F7CBB9D4DC8AFF>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A9534A053959F36540318D93D6F7CBB9D4DC8AFF>